

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Dentro de las atribuciones y competencias que tiene el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, está el dictar los Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos para la buena marcha del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 16, 17 y 18 apartado A) fracciones VI, IX, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 11 fracciones II y VIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El once de Agosto del año dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315, el Decreto número dos mil setecientos cincuenta y ocho por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y combate a la corrupción; mediante el cual, de la reforma concretamente al artículo 109-bis de la Constitución Local, con el objeto de lograr un esquema jurisdiccional de justicia administrativa, se colige que este órgano jurisdiccional no está adscrito al Poder Judicial y, se realizó el cambio de denominación del mismo, por lo que de Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, cambió a Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Que en fecha diecinueve de Julio del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, entrando en vigor con esa misma fecha.

" 2022, Año de Ricardo Flores Magón "

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo ordenado en la Sexta Disposición Transitoria del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado el veintinueve de Diciembre del año dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6026; se ordena expedir los Manuales de Organización y Procedimientos del Tribunal de Justicia Administrativa.

QUINTO.- Que el artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, señala que los actos administrativos de carácter general, como decretos, acuerdos, circulares, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Morelos y de los Municipios y otros de la misma naturaleza, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que produzcan efectos jurídicos.

SEXTO.- El Manual de Organización y Procedimientos es un documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico administrativo, atribuciones, historia, organización, objetivo y funciones de la dependencia o entidad, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

De igual forma, especifican las capacidades, requisitos y responsabilidades de cada puesto de trabajo, departamento o de la organización.

SÉPTIMO.- En ese orden de ideas, con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos legales que anteceden, se emite el presente Acuerdo:

En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 4 fracción III, 16, 17 y 18 apartado A) fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de

Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULOS

PRIMERO.- Se autorizan los Manuales de Organización y Procedimientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para cada una de las áreas administrativas y Salas de Instrucción y Especializadas en Responsabilidades Administrativas, que integran este Tribunal.

SEGUNDO.- Se autoriza al Magistrado Presidente suscribir los Manuales de Organización y Procedimientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

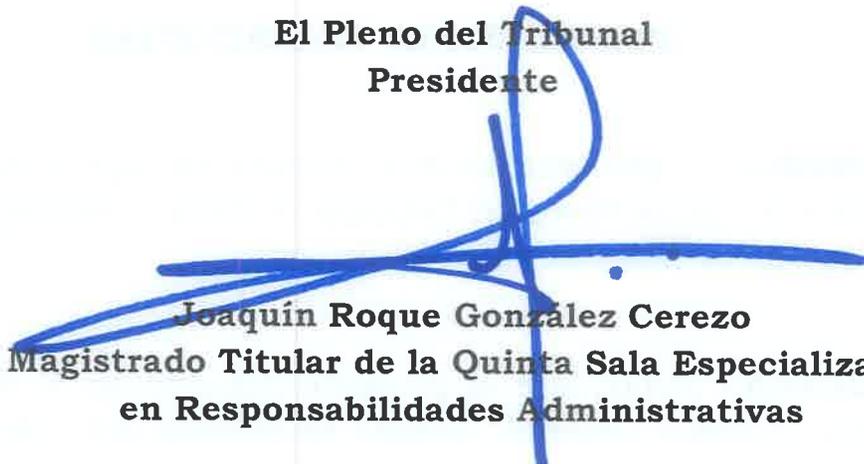
SEGUNDA.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XVI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERA.- Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTA.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que haga del conocimiento el presente Acuerdo, a los servidores públicos y áreas administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número sesenta y cinco de fecha veintidós de Junio del año dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

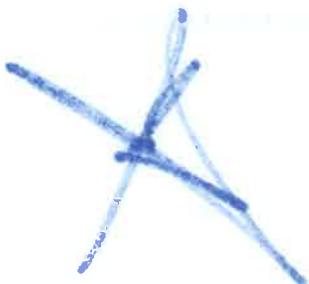
**El Pleno del Tribunal
Presidente**

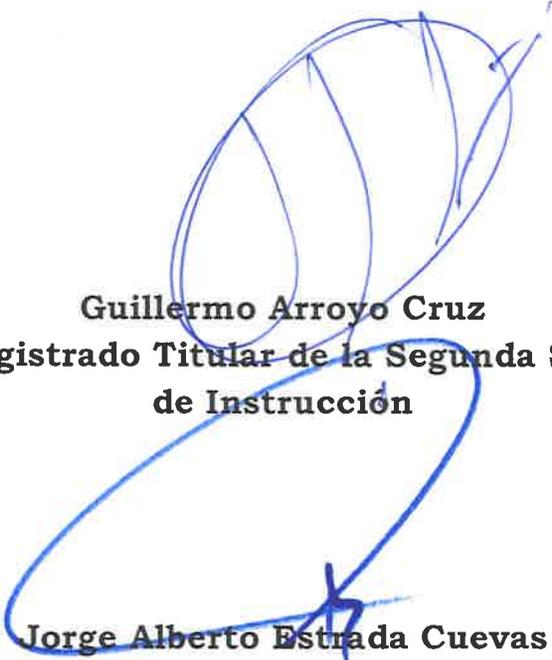


Joaquín Roque González Cerezo
**Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



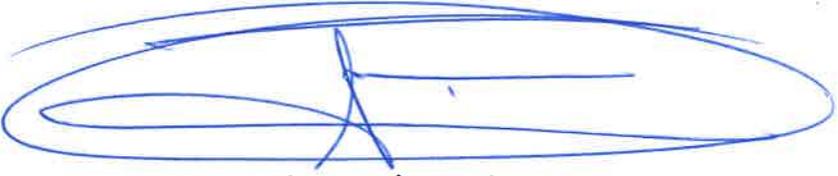
Mario Gómez López
**Secretario de Estudio y Cuenta habilitado
en funciones de Magistrado de la Primera
Sala de Instrucción**





Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción

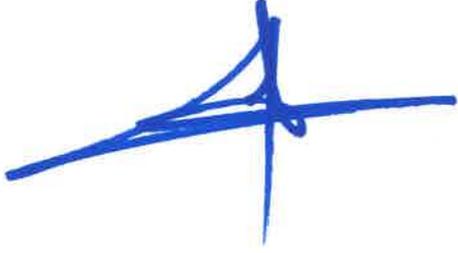
Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción



Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala
Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos



“ 2022, Año de Ricardo Flores Magón ”

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo por el que se autorizan los Manuales de Organización y Procedimientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

